



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la tesorería municipal emite el siguiente,

INFORME

CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES (Informe de morosidad)
PERÍODO: 4T 2019

PRIMERO.- Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada; su forma de cálculo es distinta de la establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y cuya emisión es de carácter mensual.

TERCERO.- Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de la aprobación de las facturas presentadas ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GISELA CASTAÑO MOLERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	TESORERA ACTAL. AYTO. TALAVERA	16/01/2020 14:36



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=Y00676674214100211007E41A9010E231&entidad=45165>

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA.-

QUINTO.- Atendiendo a **los datos suministrados por la contabilidad municipal** y el módulo de registro de facturas funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	43,09	393	333.144,72	66	53.821,88
20.- Arrendamientos y Cánones	54,47	7	6.051,86	6	2.283,80
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	41,63	33	9.838,75	5	1.420,86
22.- Material, Suministros y Otros	42,88	353	317.254,11	55	50.117,22
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	16,71	2	5.323,89	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	42,73	395	338.468,61	66	53.821,88

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=Y00676d74214100211d07e41a9010e231&entidad=45165>

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA.-

Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	10,52	71	78.925,15	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	5,00	4	1.945,05	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	23,93	5	11.373,65	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	8,36	62	65.606,45	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	12,00	2	1.112,96	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	12,00	1	5.000,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,87	39	29.609,38	1	54,91
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	8,10	113	114.647,49	1	54,91

Lo cual se informa a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Talavera o, en su caso, al Consejo Rector de los Organismos Autónomos municipales, así como se comunica que debe procederse por la Intervención Municipal a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, **plataforma autoriza** del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento

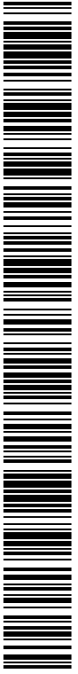


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=Y00676742141002141002141007641a9010e231&entidad=45165>

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA.-

con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

(Documento firmado electrónicamente)



Y00676d742141002f1d07e41a9010e231

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=Y00676d742141002f1d07e41a9010e231&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GISELA CASTAÑO MOLERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	TESORERA ACTAL. AYTO. TALAVERA	16/01/2020 14:36